

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos así como la plantilla de personal para el ejercicio de 2009 aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El presupuesto de Gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

| Cap. | Denominación | Euros |
|-------------|---|--------------|
| 1 | Gastos de personal | 4.391.664,60 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.122.683,00 |
| 3 | Gastos financieros | 180.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 231.850,00 |
| 6 | Inversiones reales | 1.262.118,37 |
| 9 | Pasivos financieros | 475.000,00 |
| Total | | 9.663.315,97 |

El presupuesto de Ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

| Cap. | Denominación | Euros |
|-------------|---------------------------------|--------------|
| 1 | Impuestos directos | 2.872.000,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 340.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 1.390.200,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 3.808.997,60 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 49.000,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 793.127,99 |
| 9 | Pasivos financieros | 409.990,38 |
| Total | | 9.663.315,97 |

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A) Personal funcionario:

1. De habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario. Grupo A1, una plaza. Vacante.
 - 1.2. Interventor. Grupo A1, una plaza. Vacante.
2. Escala Administración General:
 - 2.1. Subescala de Administrativo: Grupo C1. Cinco plazas, cuatro ocupadas en propiedad y una vacante.
 - 2.2. Subescala de Auxiliar: Grupo C2. Dos plazas, una ocupada en propiedad y una vacante.
 - 2.3. Subescala subalterno: Grupo AP. Una plaza ocupada en propiedad.
3. Escala de Administración Especial:
 - 3.1. Subescala Técnica: Grupo A2. Una plaza ocupada en propiedad.
 - 3.2. Subescala de Servicios Especiales:
 - Clase: Policía Local:
 - 3.2.1. Plaza de Subinspector de la Policía Local: Grupo A2. Una plaza ocupada en propiedad.
 - 3.2.2. Oficial de Policía Local: Grupo C1. Una plaza ocupada en propiedad.
 - 3.2.3. Policía Local: Grupo C1. Catorce plazas, trece en propiedad y una vacante.
 - Clase: Personal de oficios:
 - 3.2.4. Encargado de servicios: Grupo C1. Dos plazas vacantes a cubrir por promoción interna.
 - 3.2.5. Encargado de servicios: Grupo C2. Dos plazas, ocupadas en propiedad.